

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Requena

*2026/11023 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la participación en el programa "Día internacional de las personas mayores 2026". Identificador BDNS: 927310.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927310>.

Concesión de ayudas para la participación en el programa "Día internacional de las personas mayores 2026".

Título de las Bases Reguladoras: Bases reguladoras para la participación en el programa "Día internacional de las personas mayores 2026".

Instrumento de Ayuda: Subvención

Tipo de Convocatoria: El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva, según artículo 22 de la ley 38/2003, 17 de noviembre general de subvenciones.

El programa se cofinancia mediante la aportación del Ayuntamiento, que asumirá el sesenta por ciento (60 %) del coste de los viajes, y la aportación de las personas usuarias, que financiarán el cuarenta por ciento (40 %) restante.

Presupuesto total de la convocatoria: 26.940 euros.

Sede electrónica para la presentación de solicitudes:

<https://requena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=2936>

1. Tipo de persona beneficiaria: Podrán beneficiarse del programa "Día Internacional de las Personas Mayores 2026", las personas mayores residentes en el municipio de Requena que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Jubilados/as y pensionistas mayores de 60 años (siempre que hayan adquirido la condición de pensionista con anterioridad al 1 de enero de 2026).

1.2. Personas de 60 años o más, con independencia de que sean pensionistas, que tengan reconocida una situación de discapacidad que, según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, igual o superior al 33 %, acreditada con el certificado de reconocimiento de la situación de discapacidad.



En el supuesto de que tanto en el punto 1.1. y en el punto 1.2. las personas precisen la ayuda de un acompañante, será necesario que presenten un certificado de reconocimiento de la situación de discapacidad donde conste un grado igual o superior al 65 %.

1.3. Empadronadas en el municipio de Requena a partir del 1 de enero del 2026.

1.4. Efectuar el pago del precio estipulado según punto séptimo.

1.5. Poder valerse por sí mismas; no padecer enfermedad infecto-contagiosa y no padecer trastornos mentales o alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia.

1.6. El cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente artículo para poseer la condición de persona beneficiaria vendrá referido al momento de presentación de la solicitud correspondiente.

## 2. Acreditación.

Las personas solicitantes acreditarán al Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos establecidos mediante declaración responsable.

## 3. Acompañantes

Las personas beneficiarias, a las que se hace referencia en los puntos 1.1 y 1.2. podrán ir acompañadas por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que éstos reúnan algunos de los requisitos exigidos en el punto 1.

Objeto de las Bases: Definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la participación en el programa municipal "Día Internacional de las Personas Mayores 2026".

El programa consiste en la posibilidad de participación en dos viajes socioculturales: el viaje a Benidorm y/o en el viaje a Alcalá del Júcar, cada uno con dos turnos diferentes y con un total de 350 plazas ofertadas(150 plazas para Benidorm y 200 plazas para Alcalá del Júcar).

Las fechas de salida programadas para el viaje de Benidorm serán:

Primer turno: del 22 al 25 de octubre del 26

Segundo turno: del 23 al 26 de octubre del 26

Las fechas de salida programadas para el viaje a Alcalá del Júcar serán:

Primer turno: el 24 de noviembre del 26

Segundo turno: el 26 de noviembre del 26

Respecto al viaje a Alcalá del Júcar, tendrán prioridad las personas que sólo hayan solicitado su participación en éste y no en el viaje a Benidorm.



#### Modalidades de Viaje:

##### Viaje a Alcalá del Júcar

El viaje tendrá una duración de un día, con un total de 200 plazas distribuidas en dos turnos de 100 personas en días distintos.

La actividad incluirá un paseo por el casco urbano, con visita al Castillo y al Barrio de las Cuevas, así como comida en restaurante y actividad de baile.

La comida consistirá en un menú tradicional que incluirá entrantes para compartir, primer plato individual, plato principal individual, postre, bebida y café. Se informará previamente a las personas participantes del menú definitivo, incluyendo los ingredientes y alérgenos.

Precio: Según la oferta presentada por la adjudicataria:

Coste total adjudicataria por plaza: 54,42 €

Aportación M.I. Ayuntamiento de Requena (60 %): 32,65 €

Persona Beneficiaria abonará (40 %): 21,76 €

##### Viaje a Benidorm

El viaje a Benidorm tendrá una duración de cuatro días y tres noches, con un total de 150 plazas distribuidas en dos turnos de 75 personas.

El alojamiento se realizará en hotel de categoría mínima de cuatro estrellas, en régimen de pensión completa, en habitaciones dobles o triples a compartir, con baño completo y adaptadas para personas con movilidad reducida.

Las personas participantes podrán solicitar habitación individual, sujeta a disponibilidad y con el correspondiente suplemento a su cargo. Asimismo, deberán indicar en la solicitud la persona con la que desean compartir habitación y sus preferencias.

El hotel dispondrá de los servicios propios de su categoría, incluyendo comedor, zonas comunes de ocio, accesibilidad universal y ubicación en zona urbana bien comunicada.

El régimen de comidas será de pensión completa, preferentemente en modalidad buffet o, en su caso, con varias opciones de menú. Se informará previamente de los menús, ingredientes y alérgenos.

El programa incluirá excursiones o salidas diarias y actividades lúdicas o de animación, como baile, durante las tardes.

Precio: Según la oferta presentada por la adjudicataria:

Coste total adjudicataria por plaza: 226,76 €

Aportación M.I. Ayuntamiento de Requena (60 %): 136,06 €

Persona Beneficiaria abonará (40 %): 90,70 €



Cuantía global máxima objeto de la subvención: El importe global máximo para desarrollar este programa asciende a un total de 26.940 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 22730.

Solicitud y Plazo de presentación.

Se realizara una solicitud como máximo por persona mayor y una plaza por viaje.

No podrá inscribirse a ninguna persona mayor que tenga intención de acudir al destino del viaje por sus propios medios de transporte. Solo podrán participar utilizando el medio de transporte que se determine para todo el grupo.

La solicitud oficial, debidamente cumplimentada, podrá presentarse matemáticamente con certificado digital por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Requena <https://requena.sedipualba.es/> y por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y más concretamente, en las dependencias del Servicio de Atención y Tramitación (SAT) del Ayuntamiento de Requena, ubicadas en Plaza Consistorial, n.º 2 de Requena.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el programa sera:

a) Modalidad de viaje a Benidorm: de 10 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de viaje a Alcalá de Júcar: una vez transcurridos 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrán para presentar su solicitud, un plazo de 10 días naturales.

Documentación a presentar junto con la solicitud:

Junto con la solicitud se adjuntará la documentación que a continuación se relaciona:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada de cada modalidad de viaje.

- DNI, NIE, tarjeta de residencia o pasaporte de la persona solicitante, y de la acompañante, si procede.

- Certificado de pensiones o acreditación de persona jubilada

- Certificado de empadronamiento en caso de no autorizar la consulta telemática.

- Declaración responsable de compromiso de pago una vez resuelta la lista definitiva encontrándose como beneficiaria en la misma.

- Autorización de aceptación de la cesión del crédito correspondiente al importe de la subvención a favor de la entidad adjudicataria de Programa del Día Internacional de las personas mayores.

El extracto de la convocatoria se publica en diario oficial: SI



Se puede solicitar indefinidamente: NO

Fecha de inicio del periodo de solicitud: para,

Viaje a Benidorm: de 10 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viaje a Alcalá del Júcar: una vez transcurridos 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia (en adelante BOP), tendrán para presentar su solicitud, un plazo de 10 días naturales.

Fecha de finalización del periodo de solicitud:

Viaje a Benidorm: hasta los 10 días naturales desde el día siguiente de su publicación en el BOP.

Viaje a Alcalá del Júcar: hasta los 10 días naturales una vez transcurridos 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en BOP.

Cofinanciado con Fondos UE: NO.

Requena, 1 de septiembre de 2026.—El alcalde, Mario Sánchez González.

